

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 1º de Octubre de 1880.

NUMERO 783

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPBENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 48 minutos. Se pone á las 5, y 48 minutos. Sale la Luna á las 3. 27. m.

OCTUBRE 1º

En este mes tiene el día 11 horas 48 m. la noche 12 horas 12 minutos.

VIERNES 1º.—El Santo Angel Custodio de la Diócesis de San José de Costa-Rica, San Remigio, ob. de Reins, Santos Verísimo, Máxima y Julia, mr. —Del Aut. Test: Onías, gran sacrificador; Matatías, Asmoneo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestaciones.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—El papayo.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Sr. Benemérito Gral. Presidente de la República.

Si bien nuestros Municipios han hecho ya á V. E., oportunamente, la manifestacion más franca y sincera de los sentimientos de adhesion que abrigamos hácia vuestro Gobierno, con motivo de los dos decretos últimamente emitidos por V. E., no está por demás que particularmente nosotros los vecinos que suscribimos, dirijamos á V. E. un voto de gratitud y de adhesion, por vuestra magnanimidad y celo paternal, en salvar la República de los horrores de la anarquía, en que indudablemente se hubiera sumido, si vos con esa energia y acendrado patriotismo

que os caracterizan, no hubierais contenido el desbordamiento de esa demagogia, que ha usurpado el nombre sagrado de liberal, con artera manía, para embaucar á los inocentes labriegos; en momentos en que, despojándoos espontáneamente de vuestro poder discrecional, y dando un decreto de amnistia incondicional, tratabais de constituir el país.

En presencia de la anormal situacion, la actitud que habeis asumido, declarando vigente el decreto de 21 de Enero de 1878, y suspendiendo precariamente las sesiones de la Asamblea Constituyente, queda plenamente justificada, y por consiguiente, de la aprobacion general.—Cúmplenos pues, como adictos á la causa del orden, lanzar un grito de indignacion contra esa conspiracion injustificable, y rodear al Supremo Gobierno de V. E., con nuestro más decidido apoyo moral y material, en cualquier eventualidad.

La presente exposicion, será puesta en manos del Excmo. Señor General Presidente de la República, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia.

E. B. G. P. de la R.

Cartago, 28 de Setiembre de 1880.

F. Sancho.—Antonio Escalante.—Ramon Alvarado.—José Mº Alfaro.—Dionisio Arias.—Isidro García.—Manuel Ramirez.—H. A. Guier.—Luis Pacheco Ramon Aguilar.—José L. de J. Camacho.—F. Aguilar.—David Pacheco. R. Edo. Cubero.—Joaquin Oreamuno. Jesus Meneses.—Francisco Mº Peña. Rafael Escalante.—B. Paniagua.—Francisco Ulloa S.—Juan de Ds. Monje.—Rafael Castro.—Rómulo Pacheco.—Giovani C. Manuel.—José Mº Ayerve.—Manuel García.—Francisco J. Cabézas.—Victor Robles.—F. V. Peralta.—Luis Felipe Odio.—R. Dengo.—Estéban D. Strasburgen.—Concepcion Marin.—Miguel A. Robles.—Manuel F. Oreamuno. Felix Mata Valle.—Jesus Bonilla.—José Mº Calvo M.—F. M. Calnek.—José Pacheco.—L. Robles.—José Mº Robles. Francisco Ulloa.—Jesus Pacheco C.—Juan Ortiz.—Manuel J. Piedra.—Ramon Vives.—Francisco Jiménez.—José Mº Hidalgo.—Clemente Redondo.—Juan Pérez.—Trinidad Salas.—Trinidad Salazar.—Domingo Arce.—Estanislao Calderon.—Eustaquio Cedeño.—Francisco Madrigal.—José Cedeño.—Ramon Pereira.—Nicolas Masis.—José Maria Granados.—Francisco Torres.—José Mº Pereira.—Apolinario Masis.—Mercédes Calderon.—Ezequiel Salas. Bernardino Masis.—Manuel Orozco.—José Salas.—Eugenio Pereira.—Carmen Orozco.—Luis Orozco.—Pedro Quiros. Santiago Mora.—Mercédes Calderon.—Ezequiel Ortega.—Onofre Madrigal.—Jesus Calderon.—Diego Calderon.—Jacinto Madrigal.—Nereo Coto.—Ramon L. Mata.—Blas Coto.—Juan Granados. Felipe Solano.—Eugenio Quiros.—José Mº Rójas.—José Mº González.—Sixto Portugues.—José Mº Calderon.—Justo Quiros.—Domingo Rójas.—Domingo Gutiérrez.—Policrónico Navarro. Jesus Arce.—Manuel Masis.—Francisco Céspedes.—Pio Torres.—Tiburcio

Cortéz.—José Mº Rójas.—Safael Cedeño.—Ramon Calderon Coto.—Manuel González.—Andres Ortega.—Francisco Mata.—Juan A. Ortega.—Francisco Ortega.—Manuel Ortega.—Elias Araya.—Rafael Brénes.—José Mº Ortega. Ramon Ortega.—Manuel Garita.—Leon Orozco.—Manuel R. Calderon.—Juan Mº Orozco.—Santiago Orozco.—Francisco Mata.—Valentin Rójas.—Juan Andrés Rivas.—José Mº Rivas.—Eduviges Masis.—Joaquin Calderon.—Macario Calderon.—Joaquin Calderon Arce.—Eleodoro Calderon.—Nicolas Araya.—Arcelio Orozco.—Jesus Orozco. José Araya.—Policarpo Pereira.—Juan S. Molina.—Lisimaco Camaño.—José Mº Quiros.—F. Pacheco.—José Mº Guillen.—Francisco R. Angulo.—José Mº Hernández.—Ignacio Mata.—Manuel Arrieta.—Felipe Rosa.—Rafael Arrieta.

Timoteo Solano.—Pantaleon Pereira.—Andrés Quiros G.—Fernando Ramos.—Agustin Meza.—Baltasar Piedra.—Jesus Elizondo S.—Francº Guzman.—Francº Hernández B.—Andrés Porrás.—Prudencio Alvarado.—Ricardo Volio.—Andrés Oviedo.—Rafael Meneses.—Estéban Monge.—J. A. Quesada.—Paulino J. Brénes.—E. Quesada.—Manuel Loria.—José Quesada.—Sotero Quesada.—Rafael Quesada.—Juan Quiros.—Luz Quesada.—Fecundo Quesada.—Eusebio Quesada.—Nicolas Quesada.—Jose Mº Quiros.—José Mº Zúñiga.—Marcelo Zúñiga.—Manuel Sanabria.—Fernando Loria.—Manuel Quesada.—Ramon Quesada.—Jesus Zúñiga.—Ramon Alfaro.—Santiago Monge.—Vicente Molina.—Serapio Loria.—Juan Casio Rodríguez.—José Aguilar.—Dolores Montoya.—Cristóbal Hernández.—Martin Hernández.—Gerardo Hernández.—Mario Martínez.—Diego Hernández.—Rafael Montoya.—José González.—Pantaleon Ruiz.—Zacarías Quesada.—Simon Monge.

Vecinos del barrio de Guadalupe.

José Mº Acuña.—Ramon Hidalgo.—Pablo Hernández.—Gregorio Córdas.—Francº Martínez.—Manuel Mata.—Manuel Reyes.—Ildefonso Alvarado.—Francº Coto.—Indalecio Gutiérrez.—Juan Mº Coto.—Rafael Porrás.—Paulino Pérez.—Dolores Rójas.—Ramon Arburola.—Juan Montoya.—P. M. Madrigal.—Prudencio Madrigal.—Miguel Núñez.—Manuel Vargas.—Francº Hernández.—Audon Calderon.—Manuel Agustín Calderon.—Francº Hernández.—Francº Céspedes.

Vecinos del barrio de Concepcion.

José Martínez F.—José Mº Brénes.—Salvador Villalobos.—José María Veneira.—Juan B. Tréjos.—Francº Fuentes.—Nicolas Vargas.—Manuel Brénes.—Ramon Canuto Brénes.—Antonio Brénes.—Pantaleon Segura.—José Mº Navarro.—Juan F. Ortega.—Juan Calderon.—José Antonio Fonseca.—Francº Lobos.—Carmen Martínez.—Juan Martínez.—Ramon Brénes.—Manuel Tréjos.—Miguel Solano.—Espíritu Santo Fernández.—Estéban Fernández.—Joaquin Garro.—Pedro Mata.—José Solano.—Joaquin Navarro.—Juan Jiménez.—J. Brénes.

José Monestel.—Marcelino Céspedes.—Ramon Arrieta.—Ramon Robles.—Ramon Navarro.—Ricardo Monge.—José Zúñiga.—Moises A. Pacheco.—Joaquin Vargas.—Joaquin Porqued.—Camilo Andrade.—Cristóbal Salas.—Rafael Chinchilla Z.—Salvador Ramírez. Cándido M. Calvo.—M. Sanabria.—S. Gómez.—Jesus F. Sanabria.—Francº E. Antúnez.—Samuel Jiménez.—Espíritu S. Ramírez.—José Mº Cervantes.—Juan Btº Flores.—Rafael Soto. Joaquin Gómez.—Trinidad Guzman. Juan Brénes.—Bernabé Montenegro. Mauro Vega.—Aniceto Chacon.—Joaquin Chacon.—Manuel Vega.—Eusebio Álvarez.—Pedro Quiros.—José D. Madriz.—Zacarías Madriz.—Juan Mº Poveda.—Joaquin Calderon.—Isidro Sanabria.—Pilar Granados.—Rafael Solano.—Eustaquio Vega.—Juan Yañuario Brénes.—Ramon Quesada.—Concepcion Gómez.—Rafael Guillen. Francisco Moráles.—Ramon Brénes. Manuel Marin.—José Mº Masis.—Agustin Soto.—José Rafael Guillen.—José Mº Fernández.—Ramon Rivera. Manuel Vega.—Eusebio Vargas.—Estéban Brénes.—Ramon Barquero.—Francisco Montoya.—Matías Fernández.—Juan Gómez.—José Ramos.—Miguel Meneses.—Mercédes González. Juan Monge.—Ramon Rivera.—Juan de D. Aragon.—Cosme Rivera.—Manuel Monge.—Guillermo Meza.—Pablo Monge.—Manuel Mº Hidalgo.—Evaristo Hidalgo.—José Mº Hidalgo. Ramon Gallardo.—José Isidro Calderon.—Francisco Salazar.—José Mº Quiros.—M. Peralta.—Florencio Meza. Egidio Quiros.—Ramon Fonseca.—F. Avendaño.—Francisco Soto.—Gregorio Sáenz.—Rosa Avendaño.—Lucas Solano.—Federico Quesada.—Manuel Madrigal.—Antolin Guzman.—Miguel Coto.—Justo Coto.—Rosa Guzman.—Ramon Mº Meza.—Hermenegildo Meza.—Norberto Solano.—Francisco Moya.—Alejandro Picado.—Ambrosio Marin.—Ricardo.—Alvarado.—Juan Chavarria.—Lino Madriz.

Nº 148.

II. Señor Secretario de Gobernacion.

La Municipalidad del Canton de Santo Domingo, en sesion extraordinaria del día de ayer, acordó lo siguiente: "Sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal de este Canton. Santo Domingo, á las seis de la tarde del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunidos bajo la Presidencia del Regidor Rodríguez, los Regidores Carrillo y Salas y por convocatoria del Señor Jefe Político, acordaron lo siguiente. Tomado conocimiento esta Corporacion de los Decretos emitidos por el Supremo Gobierno, el veintitres del corriente, en que se suspenden la ley de garantías y sesiones de la Asamblea Constituyente; y considerando que el proceder del Supremo Gobierno, está de acuerdo con las necesidades é intereses de la República y ha librado á los costaricenses de una revolucion que nos hubiera sumergido en una situacion bastante lamentable, esta Corporacion acuerda

felicitar al Supremo Gobierno, por haber trazado tan sabia medida, dejando así en plena paz a todos sus pueblos que tan gratos han quedado al demostrarlo así en el periódico oficial. Comuníquese esta acta al Señor Gobernador de la Provincia, suplicándole se sirva elevarla al conocimiento del Excelentísimo Señor General Presidente, Don Tomas Guardia. Con lo que terminó la sesion.—Ramon Rodríguez.—Pedro Carrillo.—Manuel Sálas.—Juan Boláños, Secretario.”

Y lo inserto á US. H. para que se digne ponerlo en el alto conocimiento de S. E. el Benemérito Señor General Presidente de la República, admitiendo intertanto el verdadero aprecio y distinguida consideracion con que me suscribo de US. H. muy

Atento servidor,

Joaquin Gutiérrez.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Setiembre 29 de 1880.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuya patentes venceñ del 1.º al 10 del mes de Octubre próximo entrante.

Obr. 6	Ayon Luis (Chino)	—Cartago.
5	Alan Li id.	—Cartago.
2	Bastos Mercedes	—Heredia.
5	Belser Santiago	—San José.
10	Cepa Abelardo	—San José.
2	Diaz José (Chino)	—Cartago.
3	Frutos José Dolores	—Alajuela.
10	Güell Santiago	—Desamparados.
10	Martin Francisco	—San José.
2	Quiros Santos	—San José.
2	Steffens Guillermo	—San Ramon.
9	Valls Pedro	—San José.
6	Zamora Sinfaroso	—Pacaca.

Inspeccion General de Hacienda.—San José Setiembre 30 de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Limon.

##### ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 20.—Hoy á las 11 a. m. fondó en este puerto, procedente de San Andres, la goleta inglesa “William Robson,” del porte de 58 11/100 toneladas, su Capitan, Señor Aichivold, 7 tripulantes, 3 dias de mar y trayendo ganado y puercos; en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 20.—La goleta norte-americana “I. Tailor,” del porte de 188 28/100 toneladas, procedente de Cornislands, fondó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando de su Capitan, Señor Jacobson, con 7 tripulantes, un dia de mar y trayendo mercaderías generales; en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 21.—La anterior goleta se hizo á la vela á la 1 p. m. de hoy, con destino á Bocas del Toro, en tránsito y llevando la tripulacion que trajo y mercaderías generales.—Despachada por su Capitan.

Setiembre 21.—La goleta inglesa “Williams Robson” se hizo á la mar á las 2 p. m. de este dia, con destino á Colon, llevando la tripulacion que trajo y provisiones.—Despachada por su Capitan, Señor Aichivold.

Setiembre 21.—Hoy á las 4 p. m. salió, con destino á Parismina, la balandra inglesa “Luisa,” de 2 toneladas, 5 tripulantes, en lastre y despachada por su Capitan, Señor P. Bonilla.

Setiembre 21.—Hoy á las 5 p. m. fondó en este puerto la goleta N. A. “Transit,” del porte de 36 toneladas, al mando de su Capitan, Señor Peterson, con 6 tripulantes, procedente de Bluefields, 2 dias de mar, trayendo hu-

le en tránsito: en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 23.—El vapor ingles “Denocut,” del porte de 1,605 toneladas, procedente de Colon, ancló en este puerto hoy á la 1 p. m. al mando de su Capitan, Señor Hauslip, con 58 tripulantes, 1 dia de mar; en buen estado de sanidad y trayendo de pasajeros al Señor Richardson y dos de cubierta, 40 bultos mercaderías y consignado al Señor J. F. Réeve.

Setiembre 23.—El anterior vapor zarpó con destino á San Juan del Norte, al mando de su referido Capitan, á las 6 p. m. de este mismo dia, llevando de pasajero al Señor Joaquin Yero, y mercaderías en tránsito.—Despachado por el Señor J. F. Réeve.

Setiembre 23.—A las 2 1/2 p. m. de hoy, se hizo á la vela la balandra nicaraguense “Florita,” con destino á Parismina, llevando la tripulacion que trajo y mercaderías generales. Despachada por su patron, Señor P. Cacho.

Setiembre 24.—La goleta N. A. “Transit,” se hizo á la vela hoy á las 8 a. m., con destino á Nueva York, llevando la tripulacion y carga que trajo, despachada por su Capitan, Señor Peterson.

Setiembre 25.—Hoy á las 5 p. m. fondó en este puerto la goleta inglesa “Eclipse,” del porte de 76 toneladas, procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan, Señor Watter, con 6 hombres de tripulacion, 2 dias de mar; en buen estado de sanidad y trayendo mercaderías generales. A la consignacion de Don C. Abrahms.

### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### Corte Plena.

Jués 30.

1.—Don Francisco Aguilar, nombrado Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, prestó el juramento de ley.

##### Sala primera.

1.—En el juicio de rendicion de cuentas entre Doña María del Carmen Zamora y Don José María Solera se declaró nulo todo lo actuado desde el auto del traslado ordinario, (fs. 27).

2.—En el juicio entre los Señores Luis Zamora y Clemente Cordero, se aprobó el auto de 2ª Instancia.

3.—Se confirmó el auto de 1ª Instancia en el juicio entre los Señores Schwam Modera y Cª y Don Francisco Castro.

4.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores José Salazar y Manuel Gómez.

5.—Se aprobó el sobreesimiento en la instruccion por hurto de animales del Señor Rosario Monge.

6.—Se dió en traslado al Señor Fiscal la causa contra Anastasio Artavia por heridas.

7.—Se dió en traslado al Señor Fiscal la causa contra Agapito Barrantes por robo.

8.—En la causa contra Rafael López por homicidio se aprobó la sentencia de 2ª Instancia, con la modificacion de que en vez de tres jornales se impone al reo solamente el pago de uno.

San José, Setiembre 30 de 1880.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

##### Sala segunda.

1º.—Se aprobó el auto de sobreesimiento dictado en una instruccion seguida sobre un delito de estafa.

2º.—Se mandó introducir á la oficina. la ejecucion seguida por los Sres. Bernardino Zamora, y Matías González,

contra el Señor José María Barquero Villalobos.

3º.—Se mandaron correr los traslados de ley, en el juicio sobre rescision de una venta, seguido por el Señor Vicente Chaves contra el Señor Manuel Mª Villalobos.

4º.—En la causa contra Rafael Molina Peralta, por abigeato, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia que le condena á sesenta dias de arresto, con abono de la prision sufrida: á restituir los animales hurtados y á la indemnizacion de daños y perjuicios.

5.—En el juicio sobre propiedad de unas maderas, entablado por el Señor Agente Fiscal de Puntarenas, contra el Señor Ignacio Vargas, se señaló para la vista el cinco del entrante Octubre.

6º.—En la terceria entablada por el Señor Agapito Arroyo, relativa á la ejecucion seguida por el Señor Mercedes Castro contra D. Santiago Gutiérrez, se declaró rebelde al último, y se señaló para la vista el dia seis de Octubre entrante.

7º.—Se mandó practicar una diligencia para mejor proveer, en la ejecucion de Don Mercedes Acosta, con el Señor Higinio Oviedo, y se designó para ella, al Señor Magistrado Don Rafael Chacon.

8º.—Se proveyó autos, en una instruccion por hurto hecho al Señor Manuel Ramirez.

San José, Setiembre de 30 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

### REMATES.

A las doce del dia seis del entrante Octubre, se venderán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los inmuebles y semovientes, siguientes:—Un terreno como de una manzana de extension, plano, irregular, dedicado á pastos, situado en el punto llamado los “Anonos” barrio de Santa Bárbara, Distrito quinto del Canton primero de esta Provincia.—Linderos: Norte, propiedad de los herederos del finado Valerio Ramos, rio de las Ciruelas en medio; Sur, id. de Esteban Salazar, calle pública en medio; Este, id. de Lucas Salazar, calle pública de por medio; y Oeste, id. del citado Esteban Salazar, calle privada de por medio.—Valorado en cien pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y cuatro, folio treinta y tres, finca número once mil quinientos noventa y cinco, “Oriental,” Inscripcion número uno.—Otro terreno como de media manzana de extension, inclinado, irregular, dedicado á la siembra de maíz, situado en el centro en el barrio de Santa Bárbara, Distrito y Canton expresados, lindante: Norte, propiedad de Camilo Alfaro, y un terreno de la misma testamentaria, calle privada en medio de este último: Sur, id. de Juana Cordero: Este, id. de otra finca de esta misma testamentaria, calle privada de por medio; y Oeste, con otra finca perteneciente á la misma testamentaria. Valorado en cien pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y cuatro, folio treinta y nueve, finca número once mil quinientos noventa y ocho, “Oriental,” inscripcion número uno.—Id. una yegua baya melada en diez pesos; y se venden de orden de este Juzgado para pagar con su valor el quinto, costas y deudas de la mortual de Victor Cortéz y Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las dos de la tarde del dia veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DÁVILA.

Ventura Guardia.—P. R. Benavides.

A las doce del dia quince de Octubre próximo entrante, se venderán al mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, una casa de habitacion de trece varas de frente, por cuatro de fondo, con el terreno en que está ubicada, en su mayor parte

sembrado de café, constante de setenta varas de largo de Norte á Sur, y de veinte y cinco varas de ancho de Este á Oeste, con una entrada que le dá más extension al terreno en el ángulo Nor-este, de veinte y dos varas de largo de Norte á Sur, situado en la calle de la Pólvora, barrio de Dolores de esta Ciudad, Distrito Cuarto, Canton Primero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno del Señor Dolores Castro; al Sur, terreno de José Mora y Agapito Jiménez; al Este, terreno de Agapito Jiménez, y calle en medio, terreno de Braulio Carmona; y al Oeste, calle de la Pólvora. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno, folio treinta y siete, finca número doce mil ochocientos cuarenta, “Oriental,” asiento número dos.—Pertenece al Señor Antonio Arias Jiménez, y se vende para pagar cantidad de pesos á los Señores T. Alfaro y Cª de este Comercio, Don Pedro Terrés, y Don Pablo Homassel, cuya finca está hipotecada en primer lugar, en favor de los primeros, y en segundo lugar, al último, y á solicitud de éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º San José, Setiembre 28 de 1880.

FÉLIX MATA BRENES.

Napoleon Umaña N.—José N. Astúa.

2. v.

A las doce del dia once del entrante Octubre, se rematará en el mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa con el sitio en que está ubicada, cuya casa es de ocho varas de fondo, por seis de frente, pared de adobes, de madera de cuadro y cubierta con teja del país; y el solar, de treinta varas de frente más ó ménos, por quince de fondo, situado todo en el Barrio de la Concepcion de esta Ciudad, Distrito Cuarto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Nicolas Mora; por el Sur, con idem de la Señora María de los Santos Carvallo; por el Este, con propiedad del Señor Guillermo Rojas; y por el Oeste, con idem de Sebastian Delgado. Estos bienes pertenecen al Señor Pedro Loria y Ramirez, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que es en deber al Señor Anselmo Molina. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arraglada.

Juzgado 2º de Alajuela, á las doce del dia veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—J. M. Quiros.

1. v.

### REGIMEN MUNICIPAL.

#### INFORME

VERTIDO SOBRE LOS EXÁMENES PRIVADOS, SEMESTRALES, Á LA I. C. M. DEL CANTON DE GRECIA, POR EL INSPECTOR 3º DE LAS ESCUELAS DE GRECIA Y SAN RAMON.

I. C. Municipal del Canton de Grecia.

Agosto 30 de 1880.

(Continuacion.)

#### Escuela de varones de Santa Gertrudis.

##### CLASE I.

Caligrafía.—Escriben siete alumnos presentes en cuaderno 7º, con bastante aseo.	Sin aplicacion
Lectura.—Leen 5 alumnos en 2º Mantilla.	Regular
Aritmética.—5 alumnos multiplican por 2 cifras.	Sin aplicacion
Gramática.—5 alumnos hasta el Artículo.	Bastante mal
Moral.—9 alumnos, nociones preliminares.	”
Reigion.—Doctrina: 9 alumnos, declaracion de los Sacramentos.	Bien

##### CLASE II.

Caligrafía.—Escriben 2 alumnos en cuaderno 6º.	Bastante bien
Lectura.—Leen 6 alumnos en 1º Mantilla Lecen. XCVIII	Medianamente
Aritmética.—Resuelven 9 alumnos problemas en sumar enteros.	Muy mal
Gramática.—Los 8 alumnos hasta el Sustantivo.	Regular

Moral.—Nociones preliminares de Religión.—Doctrina: declaración de P. Nuestro. Bien

**CLASE III**

Caligrafía.—Escriben 3 alumnos en cuaderno 3º. Regular

Lectura.—Leen 5 alumnos en 1º Mantilla, Lección XLII Medianamente

Aritmética.—Escriben 5 alumnos cantidades de 5 cifras. "

Gramática.—Principiando Moral.—Id. "

Religión.—Doctrina: 5 alumnos han concluido el texto. Bien

Doctrina.—3 alumnos los Artículos. "

**CLASE IV.**

Caligrafía.—Sección 1ª.—Escriben 4 alumnos en cuaderno 1º, con mucho aseo. Muy regular

Lectura.—Leen 16 alumnos en 1º Mantilla, hasta Lección X. Regular

Aritmética.—Escriben cantidades de 2 cifras. Medianamente

Moral.—Principiando. Religión.—Doctrina: los Artículos. Bien

Sección 2ª.—Consta de ocho alumnos.—Lectura.—Leen en 1º Mantilla, Lección II otros en conocimiento de las letras. Regular

Religión.—Doctrina: el Credo. Bien

La casa escuela de este barrio es una de aquellas apariciones, que, en medio de la vida del campo, derienden el paso del transeunte, impresionándole; allí dilata la vista gozando del efecto agradable que recibe al fijarse en una casita bien puesta y de sencilla, pero bonita apariencia. Y en verdad, las condiciones que caracterizan este local, causan una agradable impresión: disposición y obra buenas; muebles, los suficientes y en buen estado; el material necesario para la enseñanza; aseo por do quiera. Es el respectivo Preceptor, Don Santiago Soto G. A juzgar del resultado del presente examen, no ha habido progreso en las materias de enseñanza, lo cual, extraño, pues creo haber observado bastante aptitud, así como actividad por parte del Señor Soto. Cuenta este establecimiento con 59 matriculados, de los que se hallan 52 alumnos presentes. Con pocas excepciones, es satisfactoria la conducta de los niños asistentes.

**Escuela de varones de Sarchí.**

**CLASE I.**

Caligrafía.—Escriben 4 alumnos en planas, por no tener cuadernos. Muy aseado

Lectura.—Leen 15 alumnos en 1º Mantilla, Lección XXX Regular

Aritmética.—Resuelven tres alumnos problemas en multiplicación por dos cifras. "

Gramática.—En Ortografía 5 alumnos. Bastante bien

Geografía.—Definiciones físicas, 8 alumnos. Regular

Moral.—Explican las lecciones hasta 6 VII Samacoiz. "

Religión.—Doctrina: todo el texto. Muy regular

**CLASE II.**

Caligrafía.—Escriben 11 alumnos en planas. " "

Lectura.—Leen en 1º Mantilla, lección XLV. " "

Aritmética.—Está vacante esta clase. " "

Gramática.—Ortografía: ocho alumnos escriben oraciones cortas. Bueno

Moral.—Ocho alumnos en primeras lecciones de Samacoiz Regular

Religión.—Doctrina: los mismos en declaración del Ave-María. "

**CLASE III**

Lectura.—Leen 10 alumnos en 1º Mantilla, Lección XXXV " "

Aritmética.—Definiciones, tres alumnos y suman enteros. " "

Religión.—Doctrina: declaración de los Artículos. Muy bien

**CLASE IVª**

Sección 1ª.—Lectura.—Leen 16 alumnos sílabas de 5 letras Regular

Sección 2ª.—Lectura.—Leen 8 alumnos sílabas de 3 letras " "

Sección 3ª.—Lectura.—Leen 8 alumnos sílabas de 2 letras " "

Sección 4ª.—Lectura.—Leen 10 alumnos conocimiento de las letras. " "

Religión.—Doctrina: 5 alumnos el Ave-María. Bien

La casa que ocupa esta escuela está bien situada en un punto dominante y, algo apartada de las demás habitaciones; empero, en cuanto como establecimiento de enseñanza,

deja mucho que desear. Es muy reducido y demasiado húmeda; sus respectivos muebles marcan la necesidad por su escasez. La falta del puente sobre el río de las "Trojas" causa la no asistencia de varios alumnos. El Preceptor encargado de esta escuela, Don Higinio Alfaro, es auxiliado por un Ayudante. Hay 83 niños matriculados y 78 que asisten. No ha habido queja respecto a la conducta de los alumnos, pues en lo general, es buena.

(Continúa.)

**ORDEN.**

Con el objeto de impedir los abusos y desórdenes, que bajo las sombras de la noche pudieran cometerse en las inmediaciones de los establecimientos de licor y billares de esta Ciudad, y consultando al mismo tiempo la comodidad y seguridad de los transeuntes, así como la de los que concurren a dichos establecimientos, se impone a los dueños o administradores de estos la obligación de poner un farol en la parte superior de la puerta principal del respectivo edificio, desde las seis de la tarde hasta la hora en que se cierran dichos establecimientos, bajo la pena de un peso de multa por cada vez que falten a esta obligación.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Setiembre 29 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10. v. 2

**AVISO.**

El día último del mes en curso se vence el tercer trimestre del presente año. En esta virtud, los que tengan aun que pagar impuestos municipales, lo verificarán a más tardar, hasta el día 6 del mes próximo entrante; y en caso contrario, se les impondrá la multa correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José, Setiembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.

**Gobernacion de la Provincia de Cartago.**

Por acuerdo de esta fecha y consultando el mejor servicio público, esta Gobernacion ha nombrado Regidor del I. Municipio de este Canton, a Don Luis Pacheco, en reposicion de Don Baltasar Piedra. Cartago, Setiembre 29 de 1880.

F. SANCHO.

**POLICIA.**

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La del Aguila—Calle de la Catedral.

**Cartago.**—La del Farmacéutico D. Henrique Güter.

**Heredia.**—La del Lado. Don Fermín Meza.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramón.**—La de Don Pedro Urrutia.

**Grecia.**—La del Pueblo.

**SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Setiembre 29 Termómetro centígrado.

7. a. m.	2 p. m.	9. p. m.	Término medio.
20, 50	24, 25	20, 50	21, 75

Viento: NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera: Osc. Claro y osc. osc.

Barómetro: Término medio 26, 273

Lluvia: 2 h de duración.

Cantidad de agua recogida 2 Milímetros.

El papayo.—Es un árbol de cultivo, y que tambien crece espontáneo en muchos terrenos.

El corazón del árbol, las raíces, las

semillas, el fruto y su leche son de una utilidad incontestable y de que no se hace todavía el uso merecido.

Del fruto verde se hacen muy buenas conservas.

El fruto maduro, es agradable, refrigerante y muy útil a las personas que sufren enfermedades del pecho.

Con el zumo ó jugo exprimido de las papayas maduras, despues de cocidas en el horno, añadiéndole azúcar, se hace un jarabe ó lamedor, que alivia los tos hasta en los tísicos llegados al último período.—Se administra por cucharas, tres veces al día.

El jugo exprimido de las papayas maduras aplicado a la cara y a las manos como buen cosmético, limpia y despercude el cutis de esas partes.

Las semillas y la leche del fruto, matan eficazmente las lombrices.—Con este fin dese el polvo de las semillas secas a la dosis de una cucharadita de café tres veces al día, mezclado con miel de abejas.—La dosis de la leche es tambien de tres cucharaditas al día, mezcladas con leche comun.

La leche se emplea exteriormente para matar las niguas, y surte buen efecto.

De las flores y azúcar se hacen muy buenos confites.

Tambien tienen propiedades pectorales bastante apreciables.—La leche debe ser recién extraída.—Con un manojo de las raíces, recién arrancadas y media botella de agua, se hace un cocimiento, y se endulza para tomarlo en el día, y es tan eficaz, como la leche contra las lombrices.

El corazón del árbol, bien machacado y mezclado en una quinta parte al jabon en cocimiento, aumenta el peso de la pasta y su calidad.

La leche de la papaya y las hojas, tienen la propiedad bastante singular de ablandar la carne.—Para esto se disuelve un poco de la leche en agua, y allí se mantiene la carne fresca su mergida un cuarto de hora, y en seguida se pene a cocer.—Se consigue igual efecto envolviendo la carne en las hojas y dejándola así media hora.

Para extraer la leche, se hacen incisiones al fruto verde, y por allí corre el líquido.

Como se ve, el papayo es un árbol mucho más estimable de lo que comunmente se cree; y su cultivo debía hacerse en todas las casas y huertas, especialmente de la especie grande y de fruto interiormente rojo.—La economía y medicina domésticas, deben apropiarse de ese precioso cultivo, pues en realidad, entre los vermifujos más inocentes y ménos desagradables para los niños es el de que nos ocupamos, el mejor.

Las semillas, y la leche de papaya, podrian llevarse al extranjero con mucha utilidad.

El modo de conservar siempre buena para el uso la leche de papaya y para exportarla, sería disolverla en agua guardiéndole fuerte, en razon de un tercio de ron, partes iguales, de uno y otro líquido.

Debe observarse en el uso del fruto maduro: que los muchachos suelen comerlo todo entero, y a consecuencia de que las semillas tienen eminencias y depresiones, entran las unas en las otras, y forman en el intestino recto, un cuerpo compacto, que debe extraerse pronto, porque sino produce al paciente una disenteria mecánica mortal.

Mr. Vanquelin ha llamado la atención sobre la acción digestiva del jugo de papaya.—El Doctor Bouchont hizo venir el jugo de América y lo ha ensayado durante dos años en el hospital de "niños enfermos."—Mr. Wurtz ha analizado el líquido cuidadosamente y los dos sabios han estudiado de cerca su acción fisiológica.—Este estudio

hecho en comun ha sido presentado a la Academia.

La papaya carica es llamada en América árbol de melon.—Su fruto de color rosado, es azucarado y se come en efecto, como nuestros melones.—El tronco y los vástagos de las hojas contienen un jugo lechoso y amargo que, al aire libre, toma en seguida un color desagradable de olor podrido.—Este jugo se extrae por incisiones hechas en el árbol; es neutro y lechoso y se coagula inmediatamente, separándose, en dos partes; una especie de pulpa insoluble ó poco soluble y una serosidad incolora y límpida.

"Hé aquí ahora lo curioso."

El jugo puro puesto en contacto con la carne cruda, la clara de huevo cocido, el gluten, la fibrina, los ataca y ablanda al cabo de algunos instantes y los disuelve en algunas horas a la temperatura de 40°.—La leche se coagula en seguida y precipitada la caseína, se disuelve tambien.—Asimismo ataca y digiere en algunas horas las falsas membranas del crup retiradas por la traqueotomía y las parasitas, tales como ascárides y ténias.—Basta, pues, colocar en una salvilla con jugo de papaya un beefsteak en pedacitos, para verlo desaparecer poco a poco y disolver a la manera de un terron de azúcar en un vaso de agua.

MM. Wurtz y Bouchont concluyen naturalmente de su experiencia, que el jugo de papaya contiene un fermento digestivo, análogo sin duda al que secretan las plantas carnívoras tales como la nepente, la adrosera, la darlingtonia &c., sobre las que han llamado la atención MM. Darwin y Kobax. Por otra parte, ya MM. Group-Besanez y Wilan han retirado de este jugo una especie de pepsina vegetal.—En suma, con arreglo a los ensayos hechos por los dos sabios franceses, toda materia azoada, leche, carne, fibrina, membranas &c., deberá ser digerida por el jugo de papaya, en cantidad mucho más fuerte que la que puede digerir la pepsina que secreta el estómago y que constituye el elemento digestivo de ese órgano.—La Papaina presenta sobre la pepsina la ventaja de que disuelve la materia azoada, no solamente en presencia de una pequeña cantidad de ácido, sino tambien en un medio neutro ó ligeramente alcalino.

"Si los hechos confirman estos primeros ensayos de laboratorio y de clínica, la terapéutica se enriquecerá con un medicamento poderoso, que facilita a los dispépticos la digestion y que tambien podrá sin duda ser empleada eficazmente para la expulsion de la solitaria y para el tratamiento del crup.—Pero esperemos la experiencia diaria."

Juzgamos hacer un obsequio a los pobres y en especial a los raquíticos que padecen sífilis y sufren del estómago por indigestiones ó inapetencia, trasladando el escrito anterior, siendo de advertir que por propia experiencia hemos tenido los benéficos resultados.—Recordamos haber visto efectos maravillosos en una señora muy respetable de Maracaibo, a quien acometian fuertes jaquecas y diversos accidentes, que por causa del estómago, y como medicina única usaba esa fruta: sin uso de otro medicamento, sus sufrimientos calmaban.

Si nuestros médicos quisieran analizar ó aprovechar siquiera las indicaciones ántes relacionadas, ya que pueda decirse que casi es silvestre tal árbol, mucho ganaríamos con su estudio.—Es lo cierto que la fruta da casi iguales resultados a los que viene describiendo la ciencia relativamente a la digestion.—Bien pueden nuestras damas sembrar lechosos y aprovechar por su parte ese medicamento inocente.

SECCION DE AVISOS.

IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritos al *Diario Oficial*, que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del último trimestre del año, que empieza el 1º de Octubre, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San Jose, 28 de Setiembre de 1880.

**SE COMPRA Oro en la Platería,** Norte de la Plaza Principal.

GABRIEL CARRION.

26. v. 2.

**O. VON SCHROTER & C<sup>o</sup>**

**BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,** TIENE GRAN SURTIDO DE

- Mantas, Lienzos, Cambray,
- Zarzas anchas y angostas,
- Drites, Mezclillas,
- Casimires y Flanelas,
- Srajadas y Colchas,
- Lanillas y Generos de seda,
- Pañuelos de seda y de algodón,
- Pañolones de seda, de lana y de algodón,
- Camisas de lana y algodón,
- Bandas de seda y de lana,
- Bacajes y Tiras bordadas,
- Cintas de seda y de terciopelo,
- Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda,
- Hiladillas y Trencillas,
- Sombreros y Ropa hecha,
- Paraguas y Quitasoles,
- Galones, Flecos, Tisúes,
- Pintura, Aceite, Aguarras,
- Candelas, Jabón, Fosforos, Cera,
- Vidrios, Lámparas, Cristalería,
- Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas,
- Cerraduras, Balanzas, Cocinas,
- Llantas, Pallas, Clavos,
- Canales, galvanizado,
- Munición y Acero,
- Hierro en barras y laminas,
- Muebles, Camas, Sillas,
- Libros y Útiles de escritorio,
- Tiliches, Aretes, Perfumerías,
- Calzado para hombres y Señora,
- Becerros, Charoles, Badanas,
- Papel para cigarrros, Especies,
- Flores artificiales,
- Carbon de piedra para fragua.

San José, Julio 20 de 1880 10. v. 9.

AGUSTIN GUTIERREZ,

AGRIMENSOR PÚBLICO, se ha trasladado á la casa N<sup>o</sup> 6. Oeste, en la Calle de Chapul.

San José, Setiembre 15 de 1880. 6. v. 4.d

**JALEA AMERICANA**

DE ACEITE DE

**HIGADO DE BACALAO.**

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE NEW YORK.

PARA

**Catarros, Resfriados, Fisis Bronquial y Tubercular, y Debilidad General.**

Esta Jalea es la forma mas suave, blanca y nutritiva en que puede usarse Aceite de Hgado de Bacalao: asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estomago mas delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TEUX, PROPIETARIO, droguista por mayor, New York, y en todas las farmacias.

**LIBRERÍA ESPAÑOLA**

RAMON OLIVÉ.

Esta de venta los cuadernos Darné de des de N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> al 16:

San José, Agosto 11 de 1880. 26. v. 1 9d.

**TINTA INDELEBLE**

de diferentes colores

para toda clase de sellos, particularmente para los de goma elástica, prepara y vende

EMILIANO PADILLA.

**HOTEL CHINO DE LUIS ALLON,**

En la casa de alto frente á la Gobernacion. Avisa que en el piso alto se sirve mejor en todo que en la parte baja. Precios: Almuerzo y comida, cincuenta centavos cada tiempo; café, pan, mantequilla y queso, quince centavos; cama á razon de cincuenta centavos la noche; por mes \$ 24.00. El servicio será esmerado.

En la parte baja del piso es más barato; á razon de veinticinco centavos tiempo. Cama veinticinco centavos.

Avisa al público que quiera favorecerlo con su asistencia:—en la parte baja por quince pesos al mes, número de la casa. 39.

LUIS ALLON.

San José, Agosto 17 de 1880. 10. v. 10

**ATENCION.**

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas grandes de fierro ó cobre.—Evaporadoras.—Ruedas hidráulicas.—Máquinas de fuerza.—Máquinas para hacer galleta.—Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maíz y hacer tortillas, &c. &c.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.—Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas "La Fundicion de San José" se hace cargo ademas, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, &c. &c. &c.

La Fundicion de San José está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n<sup>o</sup> 20 Occidental.

San José, 1<sup>o</sup> de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 21 v. 13

AVISO.—Se vende la casa número 36, en la Calle del Cuño.—Es bastante cómoda.

Para precio y condiciones, el interesado puede verse en esta Ciudad con el que suscribe.

MANUEL M<sup>o</sup> GUTIERREZ.

San José, Setiembre 27 de 1880.

3. v. 3.

**SOMBREROS GRANDES** de pita, muy baratos, en la sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

San José, Setiembre 27 de 1880.

6. v. 3.d.

AVISO.—En el establecimiento de la que suscribe se venden, entre otros artículos, los siguientes:

Velas [Candelas] de Cera. Idem, adornadas de negro, para catafalcos. Idem, adornadas de blanco y celeste y otros colores. Flores y ramos para las Iglesias. Coronas, Cruces y macetas, con toda clase de flores artificiales, para el panteon.

CONCERNACION C. de GUTIERREZ.

San José, Setiembre 24 de 1880. 6. v. 5

**HARINA FRESCA** de 1<sup>a</sup> clase á precios sumamente reducidos venden

PEDRO MANAU & C<sup>o</sup>

San José, Agosto 20 de 1880. 26. v. 21

**MOVIMIENTO**

**DE CORREOS EN EL MES DE SETIEMBRE**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Literia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 " "
Mateo, Desmonte, Atenas.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes	10 " "
San Ramon.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
Grecia.....	Dias pares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. m.	Dias festivos.....	3 1/2 p. m.
	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
		2 p. m.		
Union y Cartago.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " " 6 1/2 " "
Limon.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
Aserrí y carrera.....	Lunes y Juéves.....	10 1/2 a. m.	Lunes y Juéves.....	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	" " Juéves.....	10 1/2 " "	" " Martes.....	10 " "
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves.....	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado	6 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Lunes á Viérnes	8 1/2 " "	Lunes á Viérnes	6 " "
Golfo Dulce.....	Sábado	2 p. m.	Sábado	6 1/2 " "
Puriscal.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "
América del Sur } Via Panamá	10, 16 y 25.	2 p. m.	13 y 3 de Octubre	Indeterminadas.
EE. UU. de A- } mérica, Antillas	Via Limon.	11.		
S Europa.....		2 " "		
alvador Guatemala.....		2 " "	4	Indeterminadas.
Méjico y California.....		2 " "	29	Indeterminadas.
EE. de Centro América.....	10 y 30.	2 " "	Jués.	10 a. m.
Nicaragua, via Liberia.....	Jués.	2 " "		

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Setiembre 1<sup>o</sup> de 1880.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Setiembre de 1880.

Dias.	Pechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viérnes.	3	9 a. m.	4 p. m.	12 m. del 4
Martes.	7	10 " "	5 " "	1 p. m. " 8
Viérnes.	10	1 p. "	8 " "	4 " " " 11
Martes.	14	2 " "	9 " "	5 a " " " 15
Viérnes.	17	9 a " "	4 " "	12 " " " 18
Martes.	21	11 " "	8 " "	2 p. " " " 22
Viérnes.	24	1 p. "	8 " "	4 " " " 25
Martes.	28	4 " "	del 29	7 " " " 29 Stbre.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Setiembre 1<sup>o</sup> de 1880.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Setiembre de 1880.

Dias.	Pech.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	5	10 a. m. el	5 p. m.	8 p. m. del 6
"	12	1 p. " "	8 " "	3 " " " 13
"	19	10 a. " "	5 " "	3 " " " 20
"	26	1 p. " "	8 " "	" " " 27

Administracion de Correos.—Puntarenas, Setiembre 1<sup>o</sup> de 1880.

**A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Las que suscriben en union de nuestra hermana política Doña Isabel Goyena de Fournier y contando con un competente profesor, hemos determinado abrir de nuevo el Liceo de "SANTA TERESA DE JESUS".—Interin se proporciona otro local, se hallará situado en la Calle del comercio N<sup>o</sup> 65, Oriente.

Horas de clase.—De 10 de la mañana á 3 de la tarde.

Asignaturas.—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Religion, Geografía, Historia, y labores.

PRECIOS.—Por todas las asignaturas \$ 3 mensuales.—Por solo Labores \$ 2.

CATALINA J. FOURNIER.

ELISA J. FOURNIER.

San José, Setiembre 14 1880. 12. v. 5.

**EN LA BARBERÍA "LOS TRES AMIGOS"**

Se venden sumamente baratos dos sillones de barbería.—Tambien se han recibido recientemente navajas de Günther, de uua, de dos y de seis en esruche.

Siendo muchos los encargos que de estas justamente acreditadas navajas se han hecho á esta Barbería, hemos creído necesario publicar el presente, á fin de que ocurran á recoger los encargos.

San José, Setiembre 17 de 1880.

SE ALQUILA la casa N<sup>o</sup> 15, calle del Cuño, que ocupaba el Dr. Venero frente á Don Recaredo Bonilla. Entenderse con

MANUEL FERNANDEZ.

San José, Setiembre 2- 1880,

3. v. 3. D.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced.